



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N°064-2016-SANIPES-DE**

Surquillo, 14 JUL 2016

VISTOS:

El Informe N° 152-2016-SANIPES/URH de fecha 14 de julio de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 422-2016-SANIPES/OAJ de fecha 14 de julio de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del SANIPES, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), que señala que la Jefatura de la Oficina de Administración corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura Institucional;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 118-2015-SANIPES-DE, de fecha 03 de noviembre de 2015, se designó al señor Henry Garay Bonett en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, con fecha 13 de julio de 2016, el señor Henry Garay Bonett, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), que venía desempeñando;



Que, el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece que la Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos;

Que, en ese entendido, mediante el Informe N° 152-2016-SANIPES/URH de fecha 14 de julio de 2016, la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Alta Dirección, recomienda que se continúe con la emisión del acto resolutivo en el cual se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) al abogado Aldo Polack Cavassa, en adición a las funciones que viene ejerciendo como Secretario General de la Entidad;

Con los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y en los literales o) y p) del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que establecen que la Dirección Ejecutiva está facultada para designar y remover a los funcionarios del SANIPES, así como emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 14 de julio de 2016, la renuncia presentada por el señor **HENRY GARAY BONETT** al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 14 de julio 2016, al abogado **ALDO POLACK CAVASSA**, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en adición a las funciones que viene desempeñando.

Artículo 3°.- Disponer, la notificación de la presente resolución al interesado; así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA